

Oberá,de noviembre de 2025.-

OFICIO

**AL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES.**

S...../.....D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados “**Expte. N° 78087/2025 - PANZA FLORENCIA OTILIA y CASTILLO PABLO JORGE S/ Divorcio**”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N°2, a mi cargo, a fin de que proceda a inscribir la ANOTACION MARGINAL del divorcio de la Sra. FLORENCIA OTILIA PANZA, DNI 24.600.625 y el Sr. PABLO JORGE CASTILLO, DNI 26.347.376, inscripto en el inscripta en el Tomo I, Acta 94 año 2006, del libro de Matrimonios de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, celebrado en fecha 5 de mayo de 2006.

La sentencia que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Oberá, Misiones, 28 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 78087/2025 - PANZA FLORENCIA OTILIA y CASTILLO PABLO JORGE S/ Divorcio SEC 2” de los que, RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar el divorcio vincular del matrimonio compuesto por Panza Florencia Otilia, DNI N° 24.600.625, y Castillo Pablo Jorge, DNI N° 26.347.376, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los arts. 439 y ss. del mismo cuerpo normativo. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las

Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. ... 13) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. (Fdo.) Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Familia”.

Se deja constancia que la sentencia se encuentra protocolizada bajo el Nro ID Documento: 29976129, Tipo Documento: RESOLUCIÓN, Organismo: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA N 1 OBERA, Secretaría: 1 - SECRETARIA 1, Nro. de Expediente: 78087/2025, Designación: PANZA FLORENCIA OTILIA Y CASTILLO PABLO JORGE S/ DIVORCIO SEC 2, Fecha de Registro: 28/08/2025, Hora de Registro: 12:10:37, Número de Protocolo: 360/2025, Usuario Firmante: JOSE GABRIEL MOREIRA.

Saludo a Uds. Atte.-

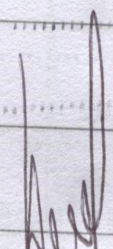
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09
del mes de Diciembre de 2015

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, en el Expte.
Nº 3881-1-25 SIN 256930 164

en Expte Nº 70087/2015 Rsmto Florencia
Otilia y Cabillo Pablo Jorge S. Divorcio

de cuyo contenido doy fe. 16 de Julio 2015

Trámite


ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depo. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	94	2006
TCMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Uberá - Misiones
 República Argentina, a 05 de Mayo
 de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CASTILLO

Pablo Jorge

9

PANZA

Florencia Otilia

Nota de referenda para el Folio 218 =

Pablo Jorge CASTILLO
 Edad 28 años, profesión Veterinario, estado Soltero
 nacionalidad Argentino, nacido en Carlos Tejedor Teja de BsAs
 domiciliado en 13 Mitre 777. Uberá. Misiones, Doc. Ident. 26347376
 Hijo de Jorge Antonio CASTILLO
 nacionalidad Argentino, profesión Emp. Bancario
 y de Estela Nabel FUENTES
 nacionalidad Argentina, profesión Emp. Bancaria
 domiciliados en Rivadavia 473 C. Tejedor. Teja BsAs
Florencia Otilia PANZA
 Edad 28 años, profesión Abogada, estado Soltero
 nacionalidad Argentina, nacida en Pasadas. Misiones
 domiciliada en 13 Mitre 777. Uberá. Misiones, Doc. Ident. 24600625
 Hija de Rodolfo Anibal PANZA
 nacionalidad Argentino, profesión Abogado
 y de Silvia Josefina MOLINOLO
 nacionalidad Argentino, profesión Abogada
 domiciliados en Japon 3016. Pasadas. Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Graciela Beatriz PANZA Doc. Ident. 24294679 Edad 31 años
 Estado Casada profesión Psicóloga Domicilio Av. C. Díaz 2281 Cap. Fed.

Nabel MORALEJO Doc. Ident. 11.101.352 Edad 51 años
 Estado Soltera profesión Periodista Domicilio Hidalgo 415. Cap. Fed.

Leída el acta lo firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados.



MARTA NEVA GUIN...
 DELEGADA...
 Registro Provincial de las Personas

(Handwritten signatures and scribbles)

- Viene del Folio N° 114 - Acto N° 94 -

- Protocolizado Libro 16 - Folio 53 - Año 2025 -

Corresponde al Expte N° 3881/25 Oficio N° S/N de Fecha 04/2-2025

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 2

Con Asiento en Obra Provincia Misiones País Argentino

Autos Caratulados: Expte N° 78087/2025 - PANZA

Florencia Ofelia y Castillo Pablo Jorge S/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los esposos

PANZA Florencia Ofelia DNI N° 24.600.625

y CASTILLO Pablo Jorge DNI N° 26.347.376

Fecha de fallo: 28-8-2025

Fdo. Dr. Jorge Gabriel Moreira Juez Fdo. Dra. Gabriela Laura Gordinas secretario

Posadas Misiones 10 de Diciembre de 2025



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 02 de Enero de 2026

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 78087/2025 PANZA FLORENCIA OTILIA
Y CASTILLO PABLO JORGE S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Comunicar Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 02.01.2026 11:04:03